

NACIÓN DE UN SOLO HEMISFERIO: LAS FRONTERAS AMERICANAS DE LA REPRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA VIDA DE UN EXILIADO

María Sierra[*]

Universidad de Sevilla (España)

Este artículo indaga, a través de una perspectiva biográfica contextual, en la compleja relación entre el liberalismo español peninsular y los liberalismos hispanos durante la primera mitad del siglo XIX. Con este objeto, se reconstruye la trayectoria biográfica de Antonio González, un liberal que encontró refugio en América cuando la reimposición del absolutismo obligó al exilio a muchos de los que habían animado la revolución contra el Antiguo Régimen. Enriquecido y enraizado en Perú, volvió a la península para participar en la construcción del Estado liberal a partir de 1833. Pero también protagonizó, desde puestos políticos relevantes, la expulsión de los representantes americanos del Parlamento español y la infravaloración constitucional de aquellos territorios. La explicación de esta aparente paradoja se aborda desde el análisis de una cultura política característica de una generación marcada por un complejo de periferia cultural respecto a Europa, y definida por la tensión entre la utopía gaditana y el realismo posrevolucionario.

Palabras clave: Liberalismo, modelos culturales, representación, transferencias culturales, biografía, cultura política

A biographical approach is used in this article to inquire into the complex relationship between the Spanish peninsular liberalism and the Hispanic liberalism. With that aim, the life of Antonio González is reconstructed: he was one of the liberals who, after took parte in the revolution against the Ancien Regime, suffered political exile with the restoration of absolutism in Spain. After get rich and socially rotted in Perú, he came back and contributed to the institutional and legal implementation of Liberal State in Spain. But, at the same time, he played a major part in the expulsion of American deputies from Spanish Parliament and the constitutional discount of those territories. The political culture of his generation, tasked with a cultural complex of inferiority in comparison with European models, explains this paradox.

Keywords: Liberalism, cultural models, representation, cultural transfers, biography, political culture

* * *

Este trabajo pretende cruzar claves interpretativas procedentes de los enfoques de cultura política y de la historia biográfica para proponer nuevas miradas sobre la construcción del liberalismo en el tiempo de los procesos de independencia americana.[1] A partir de la biografía de un liberal español que, como otros muchos, se refugió en América tras la reinstauración del absolutismo en la península ibérica, se aborda el cortocircuito del complejo entramado de transferencias político-culturales que, en torno a las ideas sobre el buen gobierno y la representación ciudadana, había existido entre Europa y América en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX. La trayectoria vital de este exiliado, que en 1834 retornó a España y participó en varios de los centros neurálgicos del nuevo Estado—poder ejecutivo, Parlamento, diplomacia—, servirá para indagar en las densas razones por las cuales el inicial proyecto gaditano de una nación repartida (y compartida) entre ‘ambos hemisferios’ y el internacionalismo revolucionario liberal de las primeras décadas del siglo XIX quedaron desechados en beneficio de un modelo más estrechamente nacional y prudentemente conservador de concebir la construcción del nuevo régimen. El caso individual será adecuadamente contextualizado en la experiencia colectiva de toda una generación. De hecho, la cultura política del grupo que acometió semejante reconversión durante los años 30 y 40 proporciona la principal clave explicativa de este estudio, al entender que dibujó decisivamente el entramado de significados sobre el cual quedó configurado el horizonte de lo políticamente deseable en aquellos nuevos tiempos posrevolucionarios.

Desde esta perspectiva, este texto trata sobre todo de *transferencias truncadas*, en una peculiar (in)versión de la propuesta hecha en su día por Espagne y Werner a partir de los avances de un proyecto de investigación planteado con el objeto de indagar en el intercambio de modelos y visiones sobre la representación política entre ambas fachadas del Atlántico durante la época de construcción de los Estados liberales.[2] Como pretendo mostrar, estudiar el truncamiento de transferencias puede ser tan iluminador como reconstruir e interpretar la existencia o el afianzamiento de los intercambios logrados, pues informa de reacciones político-culturales que, aunque definidas en negativo, modularon la conformación tanto institucional como informal del espacio público. En este punto, bien merece la pena abordar el análisis del modo y las causas del proceso de olvido intencionado de América por parte del liberalismo español a través de la biografía del exiliado que nos ocupa: después de encontrar refugio político y éxito

económico en Perú, Antonio González (1792-1876) presidió el Congreso que expulsó del Parlamento español a los diputados de los territorios americanos, cerrando en 1837 un círculo liberal de exclusión que se había iniciado en Cádiz. Adentrarse en esta triste paradoja demanda una perspectiva biográfica pero también un enmarque histórico de amplio radio, porque si algo llama en principio la atención en la trayectoria de este relativamente oscuro personaje es que su vida política podría ejemplificar a la perfección (sospechosa perfección) el recorrido del liberalismo español a lo largo del siglo XIX, además de encarnar su contradicción americana.

La inteligibilidad desbordante de una vida singular: el sentido de la biografía

Nacido en la línea fronteriza entre España y Portugal, solar de conquistadores, de poco le debió de servir a Antonio González la memoria heroica de los aventureros extremeños cultivada por las crónicas de la colonización de América, cuando en el verano de 1824 anduvo perdido por el selvático Mato-Grosso y otras regiones contrastadamente desérticas que atravesó a pie en un penoso camino desde Brasil a Perú. Había llegado a Río de Janeiro, después de meses de peligrosa travesía a bordo de un buque inglés, huyendo de la quema de liberales que empezaba en España con la reinstauración de Fernando VII como monarca absoluto, y, después de breve parada en aquella ciudad que acababa de convertirse en capital imperial, reinició con otros tres compañeros de aventura (el también extremeño Facundo Infante y los hermanos José y Antonio Seoane) el viaje hacia el Virreinato de Perú. Buscando un lugar donde ‘vivir con seguridad’, estuvo a punto de perder varias veces la vida. La falta de agua y víveres por momentos, los ataques de animales que verían por primera vez en este anchuroso nuevo mundo, algunos indios ‘poco amistosos’ llegando ya a la provincia de Chiquitos, las extrañas y virulentas fiebres, todos los peligros que narran las crónicas del viaje se quedaron cortos cuando los agotados caminantes arribaron por fin a la ‘civilización’ española del Virreinato donde esperaban encontrar refugio. Al entrar por la provincia de Santa Cruz, fueron a dar con el más recalcitrante absolutista de los militares fidelistas que allí operaban, el general Pedro Antonio Olañeta, quien los detuvo bajo la consideración de agitadores liberales. González estuvo a punto de ser fusilado cuando sus compañeros huyeron de prisión y, sólo poco antes de ser ejecutado, él mismo logró también fugarse.[3]

Realmente el Perú al que llegaban los emigrados era en estos tiempos tierra bien batida. El proceso de independencia del Virreinato se extendió de 1820 a 1825, en una guerra que enfrentó de forma tan intrincada a patriotas con fidelistas y a absolutistas con liberales que generó extrañas alianzas (o propuestas de), como la que ofreció Bolívar, el

libertador que viniendo del norte reasumió la dirección de la tarea antes iniciada por San Martín, a este Olañeta, el citado criollo fidelista que en nombre de Fernando VII y la religión católica supo encastillarse con sus tropas en el Alto Perú: la lucha común contra el virrey, representante oficial del gobierno liberal español durante el Trienio (1820-23), hacía pensable tal entendimiento.[4] Este sería sólo uno de los episodios que tendrían que registrar y aprender rápidamente a interpretar los refugiados españoles como González para hacerse mapas de la situación que les permitieran sobrevivir. Su amigo Infante, consiguió llamar la atención de Sucre, posiblemente a través de relaciones compartidas en el seno de la masonería, y se convirtió en su secretario y Jefe de Estado Mayor. González, más discreto pero no menos eficaz, se instaló en la ciudad de Arequipa, donde el colegio de abogados aceptó un título expedido en su momento por la Universidad de Zaragoza, y empezó a vivir del ejercicio profesional. Era una nueva nación, incluso una nueva patria, a la que se integraban. Aunque algunos frentes—como el que personificaba el incansable Olañeta—se prolongarían algo más en el tiempo, en diciembre de 1824 la derrota española en Ayacucho puso formal punto final al dominio metropolitano en aquellas tierras y los nuevos estados independientes comenzaron su andadura permitiendo permanecer en ellos a los españoles que así lo prefirieran. Mientras Infante se quedó al lado de Sucre y le sirvió en los momentos de constitución de la nueva nación vecina de Bolivia, donde llegó a ocupar cargos ministeriales, González se acomodó en el Perú independiente, donde se naturalizó. Según algunos historiadores, llegaría incluso a firmar un escrito de denuncia contra España, un dato que de ser fundado, por otra parte, reflejaría una tensión ciertamente compartida con otros liberales en el exilio, quienes experimentaron la amarga disociación sentimental y racional entre la patria como tierra de nacimiento y la patria como espacio de derechos y libertades.[5]

En Arequipa, una ciudad con tradición jurídica, González vivió durante casi diez años y consiguió importantes ingresos trabajando como abogado, que debieron proceder en buena parte de la defensa de los intereses de los españoles que mantuvieron su residencia en Perú.[6] Su origen peninsular y social—de familia hidalga y hacendada—favorecería su integración en la elite criolla, que, por muy independentista que se hubiera declarado llegado el oportuno momento, no había dejado de marcar sus modos de vida y signos de prestigio con el tono de modelos culturales importados de Europa. Es en este sentido expresivo el compromiso matrimonial contraído con María Josefa Olañeta Ocampo, de ‘una las familias más ilustres y esclarecidas’ de Cuzco: quedaban atrás los tiempos en los que el tío de su prometida, el combativo militar absolutista, estuvo a punto de fusilarle.[7] Fueron estos años cruciales para la construcción del patrimonio material, social y político de un liberal que en 1834 retornó a España en

mucho mejores condiciones de las que salió. Junto a un importante capital dinerario, que le permitiría en su momento acudir con ventaja a la compra de tierras desamortizadas y otros negocios, además del matrimonio con una ‘hija de padres distinguidos, adornada de una educación esmerada, modesta y virtuosa’, González trajo de Perú decisivas amistades políticas.[8]

La intervención de González y de sus amigos de aventura, Infante y Seoane, bien relacionados ya con los círculos independentistas, debió resultar muy eficaz para que Bolívar alterara considerablemente sus órdenes respecto a Espartero, el militar español que, llegado en el momento menos adecuado y a pesar de no haber estado presente en Perú en el momento de la derrota de Ayacucho, cargó con sus consecuencias como representante del ejército metropolitano. Conmutada su pena de muerte por la de destierro primero y por el permiso para volver a España después, no es de extrañar que quienes intercedieran a su favor con tanto acierto conformaran luego parte esencial de esa clientela política que ya en España recibió el allí exótico nombre de ayacuchos. De vuelta al más prosaico Madrid, tanto Infante como González se incorporaron al Partido Progresista para el que tan productivo como problemático sería el liderazgo del popular militar, y, después de sentarse en el Congreso en varias ocasiones, acompañaron a Espartero con distintas responsabilidades ministeriales durante el periodo que éste desempeñó la Regencia de España (1840-1843)—así, en 1841 González fue presidente de un gobierno en el que Infante ocupó el Ministerio de la Gobernación—y continuaron formando parte de su más estrecho círculo político también en su segundo ascenso al poder durante el Bienio de 1854-1856.[9]

El Parlamento fue una de las principales arenas políticas de Antonio González: a lo largo de su vida, y a pesar de los largos periodos de ostracismo que acompañaban a los gobiernos del Partido Moderado, fue elegido Diputado en siete ocasiones y Senador en cinco. Se caracterizó en ella desde muy pronto por el arrojo con el que se entregaba en el debate, ‘aunque exponga todo lo que trajo de América’ —también, por los modismos ingleses y franceses que afeaban su castellano y ‘por la tez y las facciones [que] parece mestizo’.[10] En las primeras Cortes se destacó por su intervención en leyes que implicaban una demanda de profundización del liberalismo, tales como la desamortización, la abolición de mayorazgos, el establecimiento de derechos políticos, la ley de Ayuntamientos o la organización de la Guardia Nacional. Y en 1835 puso sus peculiares cualidades parlamentarias al servicio de la causa de Mendizábal, defendiendo con decisión su gobierno del voto de censura al que se le sometió. Pronto vinieron los cargos que premiaban su combativa fidelidad—Presidente del Estamento de los Procuradores, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia—de forma que, cuando en

1836 se sentó como Diputado por Badajoz en unas Cortes Constituyentes que habrían de modificar sustancialmente la hoja de ruta del liberalismo español, era ya tan reconocido que se le situó en las Comisiones más decisivas: reforma constitucional, libertad de imprenta, diezmos y bienes del clero, y Ultramar. Además, ocupó puntualmente la Vicepresidencia primero y la Presidencia después de la Cámara.

Fue en este escenario donde se acometió la eliminación de la representación parlamentaria americana legalmente vigente hasta ese momento. González fue todo menos un diputado silente en el agitado debate constitucional; de hecho, formó parte del núcleo más activo de progresistas—Olózaga, Sancho, Ferrer, Argüelles, Calatrava—que llevó el peso de la discusión y diseñó la Constitución de 1837, una norma que, por la nueva definición de la soberanía (compartida), la ingeniería institucional bicameral y la transformación del anterior sufragio amplio indirecto en un régimen censitario directo, materializó de forma muy atrevida el empeño del sector mayoritario del progresismo en proceder a una reforma expeditiva que dejara atrás el antiguo marco constitucional gaditano y su problemática implementación en forma de gobierno representativo según los cánones europeos del momento.[11] González intervino especialmente en cuestiones polémicas como el poder monárquico, el Senado o el derecho de voto, y se mostró ‘peculiarmente persuasivo’ a la hora de urgir a los demás Diputados para que realizaran la reforma por el procedimiento más expeditivo.

Como ha señalado Juan Pro, la discusión sobre el régimen político-administrativo en el que habrían de quedar los territorios americanos aún fieles a España, las entonces ‘provincias de Ultramar’, se desarrolló en expresivo paralelismo con el debate constitucional: aunque se les diera distinto cauce formal, se superpusieron en tiempo, razonamientos e, incluso, comisiones. González formó también parte de la especial encargada de entender en esta materia, que fusionaba las comisiones de Constitución y Ultramar, responsable de las dos drásticas medidas que serían finalmente aprobadas en 1836: la reducción de estos territorios a un régimen legal ‘especial’, infraconstitucional, que convertía a las llamadas ‘provincias’ en colonias, y la expulsión de las Cortes de los representantes de aquellos territorios que habían sido ya legamente elegidos.[12] A pesar del intenso debate que ambas medidas merecieron en el Congreso, donde algunos parlamentarios de la mayoría progresista cuestionaron duramente la intención de la iniciativa, y a pesar de las protestas que algunos diputados expulsados elevaron en prensa y folletos—especialmente significada la del cubano José Antonio Saco, que tuvo que pasar por tres elecciones antes de que se le denegara el escaño—el batallador González, que tan directamente conocía la realidad americana y tanto había traído de Perú, no levantó la voz en ningún momento, dejando que su compañero Vicente Sancho

llevara la mayor parte de la carga de la argumentación. ¿Quizá porque él no parecía mestizo?

Después de participar con su silencio en la conversión de las colonias en colonias, por emplear la expresiva síntesis del proceso lograda por Josep Fradera, González continuó con una ascendente carrera política que le llevó a desempeñar cargos ministeriales y diplomáticos, siempre de la mano de Espartero hasta que el forzado final del Bienio Progresista le derivó hacia un ‘nuevo’ partido político, la Unión Liberal, que significó un penúltimo intento de redefinición del liberalismo de orden español. Bajo la socorrida enseña de la unidad frente a las contiendas partidistas, la no menos provechosa consigna de la eficacia administrativa y el fomento material, y un discurso nacionalista beligerantemente patriótico, este tercer partido recicló a liberales de distinto origen en apoyo de una Corona que no supo valorar el alcance de semejante recurso y prefirió entregarse en manos de neocatólicos y antiliberales hasta perderse en la revolución de 1868.[13]

Durante los años del Sexenio Democrático (1868-1874), González—que había sido nombrado Consejero de Estado en 1862 y ennoblecido con el título de Marqués de Valdeterrazo en 1864—se retiró de la política oficial mientras demócratas y republicanos lidiaron con el difícil reto de ensanchar la participación ciudadana en un régimen de derechos que fuera a la vez amplio y estable. En medio de una intensa politización de la sociedad española, la múltiple resistencia de intereses económicos y políticos conservadores tensionó hasta la fractura aquel prometedor experimento. Cánovas del Castillo, que había compartido con González asiento en las Cortes, contó tanto con sus simpatías como con la de otros liberales cada vez más conservadores a la hora de preparar desde dentro la operación de restaurar la monarquía borbónica en España; también contó con el dinero aportado a la causa, de forma destacada entre otros grupos de elite económica, por las grandes fortunas ultramarinas previamente movilizadas por el proyecto abolicionista. La deconstrucción de la representación política que el canovismo significó respecto al tiempo anterior puso el broche final al giro conservador del liberalismo español, que quedó configurado a partir de entonces y por largo tiempo como un régimen cuya aparente estabilidad se sustentaba en la sofisticación del clientelismo político y otros mecanismos de encuadramiento de la sociedad.[14] El longevo González vivió lo suficiente como para que en 1876 Cánovas reconociera su pasado sentándole en el Senado, donde, después de su muerte, le sucedería su hijo.

La incierta inteligibilidad historiográfica: conservadurismo, identidad progresista y cultura política liberal

Quien había comenzado su andadura luchando muy joven contra el ejército napoleónico primero y contra el absolutismo monárquico después, defendiendo la instauración de un régimen liberal en España, acabó pues en el elitista Senado de la Restauración, ennoblecido, enriquecido y en disposición de legar a su descendiente no sólo título y patrimonio sino también un espacio de reconocimiento en aquel sistema político notabiliar.[15] Desde la marcada analogía entre una vida singular que atravesó casi todo el siglo XIX y el progresivo cierre conservador del conjunto del liberalismo español, surge la tentación de intentar explicar la paralela rebaja del proyecto nacional vía exclusión de los españoles americanos, en la que participó González con su presencia silenciosa, a partir de la clave de la imposición de las opciones conservadoras—ese conglomerado que hace años Jover denominó con el aún productivo término de ‘moderantismo’—sobre las más avanzadas en la construcción del Estado español.[16]

Sin embargo, antes de inclinarse hacia la derecha liberal, González fue un progresista tan coherente como el que más: sus batallas parlamentarias a favor de determinadas reformas y derechos que implicaban la disolución del privilegio antiguo-regimental en los años 30, la participación en levantamientos populares como el movimiento juntista de 1840, la dimisión como jefe del gobierno en 1842 para no participar en los mecanismos de adulteración de la soberanía parlamentaria que ya se hacían usuales, o su propuesta en los años 50 de un sistema electoral muy amplio socialmente, son actuaciones que hablan de una identidad política progresista claramente definida durante aquellas décadas. Como nítido era el progresismo del grupo que le acompañó en la doble operación constitucional de 1836-1837, con la que se rediseñó la ingeniería institucional del liberalismo español y a la vez se condenó a los territorios de Ultramar a la periferia colonial. González formó parte de una generación partidaria de cambios profundos—Mendizábal, Sancho, Olózaga, Calatrava—que, tras la experiencia del primer liberalismo revolucionario, asumió en los años treinta la rectificación del curso del liberalismo español para ajustarlo a los modelos europeos.

De forma especialmente significada por lo que se refiere a la construcción de la soberanía compartida, como fórmula que equilibraba la participación ciudadana con una reserva de autoridad monárquica, y a la reconfiguración del sistema electoral, a través del sufragio directo censitario, el debate constituyente de 1837 introdujo de mano de este grupo de progresistas los requisitos básicos del liberalismo posrevolucionario tal y como se entendía en estos momentos en sus capitales doctrinal y práctica, París y Londres. A la demanda de modernidad que presionaba culturalmente desde los círculos liberales franceses y británicos, conviene añadir el reto de una guerra civil en la que defender la propia causa frente a la contrarrevolución carlista. En el cruce de tantos

fuegos, el liberalismo español, y muy señaladamente el organizado en torno al Partido Progresista, se reinventó como respetable, abandonando la crisálida de la revolución.[17]

La paralela exclusión política de los territorios americanos de la nación no fue obra de los moderados sino de este progresismo, el más avanzado de los dos partidos liberales, que entendió la medida como parte de su programa de modernización de España. La doble iniciativa legislativa de un ‘régimen especial’ para Ultramar y de la denegación de su asiento a estos diputados ya formalmente elegidos fue formalizada por Vicente Sancho, uno de los parlamentarios más activos del grupo progresista, vinculado al gobierno de Calatrava en ese momento. Y en su defensa intervino Mendizábal, el ministro-mago de Hacienda y peso pesado de este gabinete, quien no sólo manifestó el apoyo explícito del ejecutivo sino que también facilitó que el Congreso conociera documentos oficiales sobre la rebelión constitucionalista que había estallado en Santiago de Cuba en diciembre de 1836, para convertir el miedo a la independencia en un elemento del debate.[18] Aplicados discípulos por fin del *Ride yourselves de Ultramaría* de Bentham, la intención de dejar atrás el tiempo en que América había sido un rompecabezas para el liberalismo español quedó manifiesta no sólo en esta radical alteración del status político-administrativo de los territorios del otro hemisferio aún fieles, sino también en la simultánea propuesta de reconocimiento de las nuevas repúblicas independientes para la consiguiente firma de acuerdos diplomáticos (el primero de ellos, con México).[19]

Todo ello fue orquestado por el núcleo dirigente del Partido Progresista: no se hizo desde el conservadurismo liberal, o, al menos, no desde el conservadurismo entendido como una identidad política encarnada en forma de partido o familia. Propongo aquí introducir una reflexión que distinga cultura política de identidad política, matizando el uso historiográfico del concepto politológico tal y como lo han desarrollado destacadamente S. Berstein y F. Sirinelli (que, por otra parte, informa en buena medida el marco teórico y metodológico con el que se emplea en este trabajo).[20] Comparto la idea de que una cultura política verdaderamente significativa históricamente es aquella que ha conseguido formalizarse en una determinada familia o tradición política—entendiendo por tal el entramado de asociaciones, portavoces y otros lugares más informales de sociabilidad política que amplifican el espacio de un partido institucionalizado—con capacidad de encuadramiento y movilización de un sector de la sociedad. Son estas culturas políticas sólidas las que consiguen soportar identidades políticas partidistas: la capacidad explicativa del marco de referencias que comportan queda en estos casos potenciada por el sentimiento de pertenencia, el calor grupal, la

estrecha comunidad de símbolos y mitos, etc. Pero, a la vez, estimo que hay que abrir conceptualmente la categoría de cultura política para, en determinados contextos históricos, dar entrada y poder interpretar aquellas cosmovisiones suficientemente definidas por comunes percepciones sobre la naturaleza del hombre, el conocimiento y el orden del universo como para ofrecer a sus portadores un marco referencial compartido con efectos políticos, y que, no obstante, admiten en su seno diversas formulaciones en forma de concretas y distintas identidades de partido o familias.

Así, para el momento histórico que nos ocupa, creo que puede ser útil hablar de una cultura política liberal en la España de las décadas centrales del siglo XIX, que a través transversalmente las familias organizadas segregadamente del liberalismo conservador y progresista. En la intención de esta propuesta interviene no tanto la forma de entender la cultura política como herramienta analítica de K. M. Baker en sus estudios sobre la Revolución Francesa, demasiado determinada en mi opinión por el valor concedido a los patrones lingüísticos en la conformación de los referentes culturales, sino la sensibilidad más antropológica de algunos historiadores culturales menos (o aparentemente nada) explícitamente dedicados a la historia política pero muy atentos a la ecuación poder-cultura, como R. Chartier o R. Darton; o también la más directa apuesta por el concepto de cultura política de algunos sociólogos como D. Cefaï, que sugiere la existencia de una ‘gramática de la vida pública’ conformada en el contexto de experiencia y de actividad de los propios actores (donde habría que procurar explicar tanto sus discursos como sus prácticas políticas).[21]

Esta gramática, compartida por un grupo con vivencias comunes, determina, desde el horizonte de memoria, afectividad y conocimiento que implica, la manera de entender la política. Es en este sentido en el que creo que se puede afirmar que el grupo generacional en el que se inserta González fue conservador aún siendo progresista. Explorar sus experiencias—y por eso el interés de la perspectiva biográfica, individual y grupal—puede ayudarnos a entender cómo una cultura política decididamente liberal adquirió en un momento dado rasgos que connotaron su manera de entender el universo de la política con un conservadurismo emocional e intelectual, decisivo a la hora de proyectar el horizonte de acción pública deseable. En los debates constituyentes de 1836-1837, González apeló, con efectividad, a las ‘lecciones de la experiencia’—además de la ‘conveniencia pública’—para que sus compañeros colaboraran a la tarea de ‘que la nación española se constituya tempranamente’.[22] Esas lecciones animaban, no sólo en su caso, a trocar el proyectismo ambicioso e imaginativo de los años 10 y 20, que llegó incluso a concebir esa posibilidad de una nación repartida por dos hemisferios, por un recortado realismo dedicado a la consolidación del régimen liberal en una más modesta

nación peninsular, además de dirigido a la homologación con los modelos europeos que ofrecían, con distintos matices, Francia y Gran Bretaña. El descrédito de las ‘teorías’ e ‘ideologías’, por abstractas, ilusorias y potencialmente peligrosas, y el inverso prestigio de las medidas prácticas, ajustadas a la realidad diversa de cada sociedad o situación, y justificadas por su resultado efectivo, caracterizó mayoritariamente al liberalismo español a partir de los años 40.[23] En este escenario cultural, el internacionalismo liberal de la época de lucha contra el absolutismo y, con él, los proyectos de naciones compartidas, federadas, plurales, iban a quedarse sin espacio.[24]

El análisis del discurso en torno a la cuestión americana de aquellos progresistas que, como Sancho, llevaron la dirección de la exclusión decidida en 1836, nos permite profundizar en los motivos y los soportes culturales de su actuación, compartidos por un antiguo exiliado que prefirió colaborar desde el silencio. Como ha señalado Fradera, las consideraciones financieras—especialmente en relación a Cuba—fueron importantes para el gobierno progresista al pretender asegurar una fuente de ingresos desde el temor al que se consideraba seguro peligro de los regímenes de mayor autonomía o libertad política. Este motivo no fue desarrollado de forma muy explícita pero debió de pesar en la resolución de un Mendizábal que intervino en el debate con la decisión del responsable de Hacienda estatal.[25] Pero, fue el argumento de la ‘heterogenidad’ el más recurrido y trabajado por parte de los promotores de la iniciativa. La diversidad de las condiciones sociales, económicas y culturales de las poblaciones de la España peninsular y la España ultramarina—que, consecuentemente, demandarían distintos tratamientos políticos—se arguyó con natural facilidad a propósito de Filipinas, donde los diputados defensores de la exclusión encontraron menos resistencia por parte de aquellos que se oponían a la medida a la hora de afirmar que la inclusión política de un gran número de indígenas asiáticos —escasa o nulamente aculturados—pondría en peligro no sólo el control de aquellas islas sino también el mismo equilibrio interno del Parlamento como órgano de representación nacional.[26] Años más tarde, otro destacado progresista que desempeñó el cargo de Comisario Regio en Filipinas, Escosura, explicó en una *Memoria* sobre su experiencia en la colonia el escaso conocimiento del castellano que tenía allí la población local y propuso un plan para fomentar su aprendizaje, porque ‘mientras el indio hable su primitivo lenguaje [...], con dificultad entienda el castellano [...], jamás conseguirá que se le mire y se le considere más que como a un extraño dominado, jamás se persuadirá que, ante el Monarca, ante la ley y ante sus Ministros no hay diferencia entre el español nacido en la España peninsular y el que vio la luz en Oceanía’. La naturalidad con la que fue capaz de asociar dos esferas tan contrapuestas como la realidad legal y el mito doceañista muestra el olvido freudiano de las Leyes Especiales que regían en Ultramar por parte de

la generación que había enterrado el sueño de la nación de ambos hemisferios y arrinconado las colonias a un limbo constitucional.

Pero fue en relación a las máspreciadas y menos lejanas Antillas donde se reveló con toda crudeza el tipo de prejuicios sobre los que se construía la exclusión, y, especialmente, refiriéndose a Cuba donde se definió en clara clave racial a ese ‘otro’ que no convenía seguir considerando igual en derechos y necesidades. Sancho explicó sin pudor este aspecto del problema de la heterogeneidad: ‘las palabras que a cualquier bien nacido suenan bien, libertad e igualdad’, allí ‘son palabras de exterminio y muerte’, porque la isla de Cuba ‘digo que si no es española es negra’. No estaba solo en esta operación destinada a visualizar ante los ojos de los demás parlamentarios el peligro de una revolución negra, antiesclavista y antiespañolista en Cuba; también Ramón de la Sagra abundó en la imposibilidad de establecer un mundo constitucional allí donde, decía, no había pueblo sino dos razas, blanca y negra.[27]

En realidad, los progresistas de los años treinta colmataban y llevaban a su conclusión líneas de fractura en el tratamiento de la cuestión americana que ya presentaba el primer liberalismo gaditano, tanto en el periodo de la Guerra de Independencia como en el posterior Trienio Liberal. Según podría recordar alguien como Argüelles que seguía sentado en el Congreso de 1836, el argumento de la heterogeneidad ya había tenido su papel en aquellas primeras Cortes, en las que la discusión sobre la representación americana—con el debate de las castas señaladamente—había puesto de manifiesto la limitada disposición de los liberales peninsulares a considerar como pares a los diputados provenientes de la parte atlántica del imperio.[28] Se heredaba una rebaja de la consideración política del espacio americano que tenía, por un lado, evidente trasfondo económico y manifestaba la pervivencia de algunas miradas reformistas del siglo XVIII. Así, un liberal avanzado como Alvaro Florez Estrada se había mostrado en su *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España* (1811) como abanderado del entendimiento con las colonias pero siempre desde el supuesto, compartido por Argüelles, de que los asuntos americanos estaban ‘en la órbita de la economía política, no de la constitución’.[29]

Pero, por otro lado, también se profundizó en esta postergación política con instrumentos nuevos, propios del liberalismo posrevolucionario. En este último sentido, me parece particularmente significativa la minusvaloración de las elites criollas por parte de los liberales peninsulares. Como ha indicado J. M. Portillo, la exclusión de la población india y negra del cómputo electoral muestra la muy diversa capacidad de tutela social reconocida por los liberales gaditanos a las elites de uno y otro lado del

Atlántico.[30] Se trata de una distinción fundamental, pues, dentro de la lógica de la representación liberal, lo extraño no es excluir, diferenciando a los ciudadanos capaces de los incapaces—una operación de ingeniería social y política que desarrollaron y justificaron todos los liberalismos occidentales en la definición de sus sistemas electorales—sino cuestionar la facultad de representación virtual reconocida a los ‘mejores’ Ambas operaciones son, en el liberalismo, caras imprescindiblemente complementarias de la misma moneda: diseñar el proceso de selección de los más preparados y hacerles depositarios como tales de la racionalidad última del gobierno representativo fue, de forma generalizada, el corazón del proceso de construcción del liberalismo posrevolucionario.[31] Ya antes de la exclusión parlamentaria, las normas electorales subrayaron la sospecha sobre la capacidad de tutela social de los representantes de aquellos territorios, elevando los requisitos exigidos a los electores americanos como filtro de una participación que, sólo con estas reticencias, se permitía encomendar a sus ‘mejores’.[32] Las elites criollas, ilustradas en los mismos libros y foros que las europeas, debieron entender con prontitud la magnitud de la ofensa. Por ello era plenamente coherente la elección de argumentos del diputado cubano expulsado en 1836, Saco, cuando aún pretendía convencer a sus compañeros de hemiciclo de lo infundado de su cálculo excluyente: ‘no confundan las distintas ideas de representar y de ser representado, y entonces cesarán sus temores’.[33]

La exclusión del otro, incluyendo la grave alteración de la lógica liberal que supone la minusvaloración de las elites locales, se hizo a partir además de un importante grado de conocimiento mutuo: el mundo hispano tenía verdaderamente horizontes atlánticos antes y aún algo después de los procesos de independencia que segregaron formalmente la península (e islas adyacentes) de la mayoría los territorios americanos. No cabe duda de que el mundo de muchos políticos e intelectuales españoles estaba realmente repartido por dos hemisferios antes de la crisis de la monarquía borbónica, según lo atestiguan casos como el de Miguel Rubín de Celis, con su fundado conocimiento de una América por la que había viajado, su apoyo en España a las ideas de la Revolución francesa que le costarían la persecución inquisitorial, y su final reflexión crítica sobre la Constitución de 1791; o los de tantos diputados de las Cortes de Cádiz que, como Francisco de Saavedra o José Pablo Valiente, desempeñaron cargos administrativos o misiones diplomáticas que les permitirían conocer de primera mano los asuntos americanos sobre los que luego opinaron a través de escritos o de discursos parlamentarios.[34] Como tampoco se puede dudar ya, después de los estudios de Juan Luis Simal, que durante las primeras décadas del siglo XIX muchos españoles emigrados políticos vivieron en un particular archipiélago liberal de alcance internacional y de vocación internacionalista, con triangulares o cuadrangulares soportes

entre la península ibérica, los territorios suramericanos, algunas capitales europeas, y determinadas ciudades de los nuevos Estados Unidos.[35] Alguno de estos exiliados, como González, volvió además a España con un conocimiento difícilmente más directo de la realidad americana, resultado de la experiencia del refugio prolongado en ese Perú a la vez portentoso y caótico donde pudo hacerse a sí mismo. La exclusión dictada a partir de 1836 no fue sólo parlamentaria o política: hubo de implicar un creciente olvido y silencio de todo este amplio conglomerado de conocimientos previos.

En mi opinión, la clave de este proceso pasa por Europa, o, mejor dicho, por la imagen de Europa que manejaron los liberales españoles, especialmente aquellos que conocieron de forma directa la vida política e intelectual de París y Londres. González puede ser, también en este punto, un caso característico: una vez decidido a volver a España, tras la muerte de Fernando VII, se permitió un viaje de casi dos años por Europa antes de instalarse en la arena política madrileña donde llamaron la atención sus modismos ingleses y franceses. Luego, en 1841 Espartero le nombró embajador en una plaza crucial para el gobierno, esa Gran Bretaña de la que tanto apoyo recibió el progresismo español no sólo en esta ocasión concreta. En el cargo de Ministro Plenipotenciario en Londres le sustituyó precisamente Sancho cuando poco después González se ocupó de la responsabilidad de la jefatura del gobierno. Pero volvería a él aún en dos ocasiones más (en 1854 y 1862).

La influencia inglesa en la España de la Regencia de Espartero no se dirimió sólo en el polémico terreno de los acuerdos comerciales, sino también en el de los intercambios científicos y culturales: la introducción de la vacuna de la viruela solicitada a la Sociedad Jenneriana, los contactos de la Biblioteca Nacional con el Museo Británico, las normativas inglesas sobre sanidad pública que el mismo González como Ministro de Estado solicitó a Sancho para preparar una ley sobre la materia en España.[36] Y, ciertamente, el prestigio del modelo inglés alcanzaba también a la esfera de la política. La defensa de una ampliación notable del derecho de voto asumida con insistencia por González en 1854, como presidente de la comisión parlamentaria creada para la reforma del régimen electoral en unas Cortes de mayoría progresista, fue argumentada recurriendo explícitamente al ejemplo británico; cuando tuvo que responder a las muchas voces críticas porque su propuesta implicaba crear algo más de un millón de electores, replicó que el doble o más había en Gran Bretaña, lo que allí no ‘asusta ni espanta’.[37] La anglofilia de González fue compartida por otros políticos españoles, especial pero no únicamente, situados en el liberalismo avanzado. Para otros casos, fue el modelo francés posrevolucionario el que se elevó como referencia de autoridad política; y, aún en otros, los ejemplos de regímenes constitucionales como el de Bélgica

o el Piamonte tuvieron también cabida en la retórica parlamentaria de la época isabelina.[38]

Deslumbrados por esta Europa, el complejo de periferia cultural llevó a los liberales españoles a construir su propia periferia—en forma de colonias—y, consecuentemente, a huir de un pasado cercano que, en forma de ‘nación de ambos hemisferios’, subsumía en este submundo a la España que en 1830 quería ser moderna. Por este motivo entre otros, la Constitución de 1812 ‘les resultaba terriblemente incómoda’ a la altura de 1837.[39] Además, junto a la declaración formal—aunque contuviera contradicciones y limitaciones—de que los americanos eran tan españoles como los habitantes del solar hispano en el viejo continente, la norma gaditana encerraba una soberanía nacional y un parlamentarismo excesivos para los parámetros de la normalidad europea de los años treinta.

Los liberales españoles procuraron entonces olvidarse de América. Y, en buena medida, lo consiguieron (aunque con ello no lograran arrancarse el complejo europeo de periferia cultural). En 1837 no sólo se clausuró formalmente la representación parlamentaria de los territorios ultramarinos aún incorporados a la monarquía española de forma tan expeditiva que aún cuando tres décadas después se reabrió el debate sobre su conveniencia, durante el Sexenio Democrático, los términos del mismo evidencian la naturalización de la minusvaloración política de aquellos espacios.[40] Durante las décadas 40 y 50 cuesta localizar referencias en el discurso parlamentario que tengan como modelo positivo los países latinoamericanos de igual forma que es difícil encontrar ensayos políticos y legislativos que se interesen por sus peculiares recorridos hacia una modernidad que se concebía como esencialmente europea (o, secundariamente, norteamericana). Cuando años más tarde, el jurista español especializado en derecho internacional, Manuel Torres Campo, publicó una obra de recopilación bibliográfica, llamó la atención sobre el desconocimiento de las publicaciones hispanoamericanas: ‘Hora es ya que desaparezca, en el dominio literario, la infranqueable barrera que separa pueblos muy relacionados en el sentido jurídico. Es incomprensible que sea más fácil consultar las publicaciones inglesas, alemanas y hasta danesas, suecas y rusas, que las de América latina y las de Portugal y el Brasil’.[41]

Pero este olvido intencionado de América, que por otra parte fue compatible con la resurrección de una errática agresividad diplomática y militar en aquel continente durante el periodo de gobierno de la Unión Liberal, no sólo implicó la pérdida de un horizonte denso de conocimientos previamente existente, sino que también condicionó la forma de intentar recuperarlo cuando se consideró llegado el momento de empezar a

volver a mirar al otro lado del Atlántico. Es curioso que fuera un diplomático del entorno de aquella Unión Liberal uno de los primeros y decididos promotores del ‘hispanismo’, imaginado frente común formado por España y las naciones americanas que compartían su lengua, cultura e historia, capaz de frenar la influencia de Estados Unidos y de la cultura anglosajona en aquel continente.[42] La idea, y la mirada mutua que comportaba, habrían de tener amplio recorrido, pues, según ha estudiado Isidro Sepúlveda, el ‘hispanoamericanismo’ como proyecto de política exterior que aspiraba a recuperar lazos con las antiguas colonias americanas desde las pretensiones de metrópoli cultural (y el diverso conjunto de construcciones en torno al tópico de la *Madre Patria*) tuvo mucho de recurso de emergencia por parte del nacionalismo español.[43] Si el proyecto de una comunidad cultural hispana incorporó en sus orígenes tanto acepciones conservadoras y neoimperialistas como otras más liberales y regeneracionistas, la pluralidad de la fórmula se iría agotando a partir de comienzos del siglo XX, cuando—en términos de ‘hispanidad’—resultara capitalizada y extensamente instrumentalizada por el nacionalismo católico y reaccionario español.

En este contexto, a pesar del interés creciente que las naciones de la ‘América antes española’ despertaron entre los intelectuales y políticos españoles, favorecido por el previo desarrollo de corrientes de hispanofilia al otro lado del Atlántico, la mirada del hispanoamericanismo mantuvo prejuicios de largo recorrido: cuando en 1944 el historiador Melchor Fernández Almagro dedicó su discurso de entrada en la Academia de la Historia a la pérdida de las colonias, la sospecha de la supuesta infidelidad consustancial de los americanos, que debió prevenir a los españoles contra experimentos políticos otorgadores de derechos, le hizo elegir la frase de un arbitrista del siglo XVII—‘mano de relax que muestra y pronostica la ruina de América’—para concluir su relato.[44]

[*] Versión post-print, conforme a la política de copyright de la revista *Journal of Iberian and Latin American Research*.

[1] Por cultura política aquí se entiende el conjunto de mapas culturales que, dibujados por herramientas tan diversas como los lenguajes, los símbolos, los sentimientos o las prácticas, conforman la percepción de lo político y el horizonte de la acción política de

un individuo o un grupo social (la opción puede verse más detenidamente desarrollada en María Sierra, ‘La cultura política en el estudio del liberalismo y sus conceptos de representación’, en Manuel Pérez Ledesma y María Sierra (eds), *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, IFC, 2010, pp. 233-61). Este texto se inscribe en el proyecto HAR2012-32637 y en la Red Historia de las Culturas Políticas y de las Identidades Contemporáneas (HAR2010-12369-E).

[2] La propuesta de Espagne y Werner, que aspiraba a crear no sólo un enfoque sino también un objeto de estudio, destacaba la importancia de atender el estudio de la cultura receptora y su capacidad de reinterpretación (Michel Espagne y Michel Werner, ‘La construction d’une référence culturelle allemande en France: genèse et histoire (1750-1914)’, *Annales. E.S.C.*, 4, 1987, pp. 969-92). La revisión de la propuesta, a través de la figura del ‘entrecruzamiento’ de influencias entre puntos que son a la vez origen y destino, en Michel Werner et B. Zimmermann, ‘Penser l’histoire croisée: entre empirie et réflexivité’, *Annales. H.S.S.*, 2003/1, pp. 7-63. Puede verse una reflexión sobre su aplicación en el marco de este proyecto de investigación en María Sierra, ‘Los artífices de la representación parlamentaria: desarrollos biográficos entre España y América en la época de las Independencias’, en Rafael Sánchez Mantero y Estela Erausquin, *España y América en el Bicentenario de la Independencia. Miradas sobre lo extraño y el extranjero*, Sevilla, Universidad, 2011, pp. 141-62.

[3] El relato más directo de su travesía, en el informe redactado por el mismo González en justificación de sus servicios: Archivo Ministerio Gracia y Justicia (en adelante AMGJ), Madrid, Personal 827, Expediente personal de Antonio González González. Otras informaciones en María Isabel López Martínez, *El General Infante. Un liberal en España y Bolivia*, Badajoz, CEEXCI, 2010, y Juan Antonio González Caballero, ‘El exilio liberal extremeño’, en *Extremadura y la modernidad (La construcción de la España constitucional, 1808-1833)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2009, pp. 176-226.

[4] Una reciente síntesis y revisión historiográfica, en Juan Luis Orrego Penagos, ‘El final del Perú borbónico: de San Martín a Bolívar’, en Manuel Chust e Ivana Frasquet, *La patria no se hizo sola. Las Revoluciones de Independencias iberoamericanas*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 229-53.

[5] Sobre el conflicto entre patrias, Juan Luis Simal, ‘En la cuna de la libertad: Félix Mejía, un exiliado español en Estados Unidos, 1824-1827’, *Historia y Política*, 20, 2008, pp. 265-91. Sobre la naturalización y el escrito de González, ‘Fastos de la dictadura del Perú y refutación a Brandssen y Riva-Agüero, denigratorio de la

colonización española', Melchor Fernández Almagro, *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, I.E.P., 1957, p. 38.

[6] Su éxito e ingresos como abogado, en Juan Antonio González Caballero, 'El exilio liberal extremeño'. González había ya ejercido la profesión antes de salir de España, además de desempeñar cargos en la administración del gobierno liberal (después de ser un joven cadete del regimiento de Húsares de Castilla, en lucha contra los franceses entre 1809 a 1814, se graduó en Derecho en 1819); otros datos biográficos en María Sierra, 'González González, Antonio', *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2012.

[7] La historia a la vez de la familia de su mujer es ilustrativa de las posibilidades de ascenso social que América ofrecía a los hidalgos españoles: los Olañeta habían llegado en su momento al virreinato de Perú procedentes de Guipúzcoa con pocos o ningún recurso, pero, dedicados allí al comercio, se hicieron con un considerable patrimonio y accedieron a los cargos locales. El enlace con los Ocampo, de la elite criolla de Cuzco, consolidó su encumbramiento social.

[8] AMGJ, Solicitud de Licencia para contraer matrimonio, Expediente personal, Personal, 827.

[9] Similares mecanismos de trasvase de recursos e intereses, propios de las elites, a los que habían actuado en su matrimonio permitieron también que años más tarde González reciclara a su cuñado, un activo absolutista en Perú cuyos servicios fueron incluso reconocidos por Fernando VII, y convertirlo en un beligerante progresista recriado en la península y merecedor de interesantes cargos públicos (Espartero le nombró regente de la Audiencia de Puerto Rico en 1841 y más tarde Ministro del Tribunal Supremo de Justicia); Eloy Arias Castañón, 'Olañeta y Ocampo, José Mariano', en *Diccionario biográfico*.

[10] 'tiene más voz que cuerpo, más alma que físico y discurre mejor que habla', *Filosofía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836, por un asistente diario a las tribunas*, Madrid, Imprenta I. Boix, 1836, pp. 61-62.

[11] Un estudio del debate constituyente, en Juan Pro Ruiz, *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*, Madrid, Iustel, 2010; la cita que sigue, en p. 80.

[12] El proceso ha sido estudiado en su contexto colonial por Josep M. Fradera, *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005; Josep M. Fradera, ‘¿Por qué no se promulgaron las “leyes especiales” de Ultramar?’, en *España, Europa y el mundo atlántico: homenaje a John H. Elliot*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 439-61.

[13] Reflexiones sobre el significado del proyecto unionista en el contexto de la política isabelina, en Isabel Burdiel, *Isabel II, una biografía*, Madrid, Taurus, 2010; y María Sierra; María Antonia Peña y Rafael Zurita, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

[14] Las fortunas ultramarinas muy presentes en Madrid, analizadas en Angel Bahamonde y José Cayuela, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992. Una interpretación sobre el sistema canovista desde los recorridos del liberalismo anterior, en María Sierra y María Antonia Peña, ‘El régimen de la Restauración: la deconstrucción de la representación política’, en *Historia de Andalucía a debate: Historia y Política*, (en prensa, 2013).

[15] Su patrimonio de fincas rurales sumaba la herencia familiar y la compra de tierras desamortizadas; poseía igualmente numerosos bienes inmuebles en Madrid y abundantes acciones del Banco de España (era el cuarto mayor accionista en el momento de su muerte).

[16] Jose M. Jover, *Política, diplomacia y humanismo popular: estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, Madrid, Turner, 1976.

[17] Sobre la creación del progresismo en este contexto, María Cruz Romeo Mateo, ‘Los mundos posibles del liberalismo progresista’, en Emilio La Parra y Germán Ramírez (eds), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 287-314, y María Cruz Romeo Mateo, ‘La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino’, en Ángeles Larios (ed.), *Monarquía y república en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva-UNED, 2007, pp. 107-25. Sobre el modelo electoral progresista, María Sierra, ‘Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista’, en Manuel Pérez Ledesma (ed.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 103-33.

[18] Los argumentos en Pro, *Estatuto Real*, pp. 100-112?

[19] Para el escrito de Jeremy Bentham *Rid Yourselves of Ultramarina* (1820-22), expresión de la preocupación por la debilidad americana del sistema constitucional gaditano, C. Rodríguez Braun, 'Libraos de Ultramar: Bentham frente a España y sus colonias', *Revista de Historia Económica*, Año III, 3, 1985, pp. 497-509.

[20] Serge Berstein, 'L'historien et la culture politique', *Vingtième Siècle, Revue d'histoire*, 35, jul-sept. 1992, pp. 67-77; Serge Berstein, 'La culture politique', en Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli (eds), *Pour une histoire culturelle*, Paris, Seuil, 1997, pp. 371-86; Jean-François Sirinelli, 'De la demeure à l'agora. Pour une histoire culturelle du politique', en Serge Berstein et Pierre Milza (eds), *Axes et méthodes de l'histoire politique*, Paris, PUF, 1998, pp. 381-98; Jean-François Sirinelli, 'L'histoire politique et culturelle', en Jean-Claude Ruano-Borbalan (ed.), *L'histoire aujourd'hui*, Auxerre, Sciences Humaines, 1999, pp. 157-64.

[21] Roger Chartier, *El mundo como representación. Historia cultural entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa, 1992; Robert Darnton, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, FCE, 1987. Daniel Cefaï, 'Introduction', *Cultures politiques*, Paris, PUF, 2001, pp. 5-31.

[22] Pro, *Estatuto Real*, p. 298.

[23] Algunos aspectos de este 'realismo' en María Sierra, "'La sociedad es antes que el individuo": el liberalismo español frente a los peligros del individualismo', *Alcores*, 7, 2009, pp. 63-84, y "'Legisladores hereditarios": la historia como naturaleza en la ley liberal', en *Historia de las culturas políticas contemporáneas en España y América*, vol. 2, Madrid, Marcial Pons, 2013 (en prensa).

[24] Juan Luis Simal, *Exilio, liberalismo y republicanismo en el mundo atlántico español, 1814-1834*, Madrid, CEPC, 2012.

[25] Fradera, *Colonias para después*, pp. 157-160.

[26] *Memoria sobre Filipinas y Joló*, Madrid, Imprenta M. G. Hernández, 1882, p. 7.

[27] Fradera, *Colonias para después*, pp. 161 y 169.

[28] Entre la amplia producción relevante para el debate americano en el primer liberalismo, Marie Laure Rieu-Millán, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Igualdad o independencia*, Madrid, CSIC, 1990; Manuel Chust Calero, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, UNED, 1999; Ivana Frasset, ‘La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-21’, en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Mapfre-Tavera, 2005, pp. 123-58. Una sugestiva visión de conjunto que inserta este debate en el marco de la más amplia tensión constituyente, en Bartolomé Clavero; Marta Lorente y José M. Portillo, *Pueblos, nación, constitución (en torno a 1812)*, Vitoria, Ikusager, 2004.

[29] José María Portillo Valdés, ‘Los límites del pensamiento político liberal. Álvaro Flórez Estrada y América’, *Historia constitucional (revista electrónica)*, 5, 2004, <http://hc.rediris.es/05/indice.html>, p. 53. ¿Fecha de acceso? No es un recurso electrónico móvil (web, blog...), sino una revista formal, sólo que se publica electrónicamente; el contenido no cambia, y no es uso en España tomar nota de la fecha de consulta de este tipo de fuentes

[30] Portillo, ‘Los límites del pensamiento político’, pp. 57-58.

[31] Sierra; Peña y Zurita, *Elegidos y elegibles*.

[32] Si los Reales Decretos de 20 de Mayo de 1834 y de 24 de mayo de 1836 habían fijado un número muy reducido de representantes para las que restaron fieles de entre las mayoritarias ‘provincias rebeldes’, el de 21 de agosto de 1836 introducía la novedad de indicar que los representantes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas habrían de elegirse siguiendo el procedimiento establecido años antes para los Procuradores en Cortes del Estatuto Real, es decir, con un censo mucho más restrictivo que el aplicado en ese momento en España, manteniendo por provincia el número de diputados al que tuvieran derecho en las Cortes de 1820 y 1822. Sobre los regímenes electorales, Antonio Fernández Domínguez, *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Madrid, Civitas, 1992; J. Alvarado Planas, ‘El sistema de legislación especial y el problema de la representación ultramarina en Cortes’, en *Constitucionalismo y codificación en las provincias de Ultramar. La supervivencia del Antiguo Régimen en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2001, pp. 17-144.

[33] La exposición, publicada en 1837, en Fradera, *Colonias para después*, p. 166, nota a pie de página 287.

[34] Estos casos, en María Antonia Peña Guerrero, ‘Voluntad nacional y representación política en la Ilustración española: el discurso político de Miguel Rubín de Celis’, *Avances del Cesor*, 2010, pp. 71-94, y Sierra, *Diccionario biográfico*.

[35] Simal, *Exilio, liberalismo*.

[36] Fernando Armario Sánchez, ‘Las relaciones de España y Gran Bretaña durante la regencia de Espartero (1840-1843)’, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 5, 1984, pp. 137-62.

[37] *Diario Sesiones Cortes Constituyentes* (Madrid), 21 enero 1856, p. 10036.

[38] Sobre los modelos europeos, María Sierra, ‘El espejo inglés de la modernidad española: el modelo electoral británico y su influencia en el concepto de representación liberal’, *Historia y Política*, 21, 2009, pp. 139-67; María Antonia Peña Guerrero, ‘La idea de la representación política en la Francia orleanista y su influencia en la España liberal’, (en prensa, 2013).

[39] La incomodidad, en Pro, *Estatuto Real*, p. 81.

[40] A pesar de reabrir parcialmente la posibilidad de la representación parlamentaria de Ultramar, las disposiciones legislativas del Sexenio mantuvieron el trato desigual en el reconocimiento del derecho de voto prefigurado por las normas de los años 30. Así el R.D. de 14 de diciembre de 1868, recurriendo a argumentos como el atraso social que significaba la esclavitud, estableció para las colonias un sufragio capacitario y censitario más restrictivo que lo dispuesto para España, donde se estaba inaugurando el sufragio universal masculino. Más tarde, el R.D. 1 de abril de 1871 rebajó pero también mantuvo el criterio censal de la norma anterior.

[41] Manuel Torres Campos, *Bibliografía española contemporánea del Derecho y la Política, 1800-1880*, Madrid, Librería Fernando Fe, 1883, p. 6.

[42] Gabriel García Tassara, embajador en los Estados Unidos durante la década de 1860, acuñó el concepto como elemento de la diplomacia española; María Sierra, ‘Política, romanticismo y masculinidad: Tassara (1817-1875)’, *Historia y Política*, 27,

2012, pp. 203-26. Sobre la política internacional de la Unión Liberal en América, José Antonio Inarejos Muñoz, *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal y sus vínculos con la Francia de Napoleón III (1856-1868)*, Madrid, Sílex, 2010.

[43] Isidro Sepúlveda, *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*, Madrid, Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons, 2005. La “América antes española”, en la página 11.

[44] Cifró precisamente en 1824 –la derrota de Ayacucho- la pérdida de América; Almagro, *La emancipación de América*, p. 128.